

MUNICIPIOS

INFORMACIÓN PARA EL PROGRESO DE MÉXICO

SIMPOSIO ONLINE MUNICIPIOS CON ALTO DESEMPEÑO 2023

PONENCIAS



SEMBLANZA



DR. GERMÁN REYNA Y HERRERO

Socio fundador de la firma ARH Consultores, corporativo multidisciplinario de asesoría de negocios y servicios integrales en las áreas de Blindaje Empresarial, Patrimonial, de Cuenta Pública y Defensa Fiscal, distinguida como la “Firma Fiscalista más destacada de México” por la revista Defensa Fiscal y con el distintivo Ki Wo Tsukau® avalado por el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación.

En el área gubernamental cuenta con 15 años de experiencia en materia de fiscalización, control interno, evaluación de desempeño, procesos de entrega recepción y auditor externo en congresos locales, secretarías, subsecretarías, organismos públicos descentralizados, fideicomisos, organismos operadores de agua y limpia, y municipios de diversos estados de la Republica. Auditor externo en la Auditoría Superior de la Federación y otros órganos de fiscalización del país, además de ser perito contable de la Secretaría de la Función Pública. En noviembre de 2018 ha sido nombrado como Asesor de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

En el 2019 fue nombrado Secretario Técnico de la Comisión Bicameral en Materia de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios de la Cámara de Senadores.

Forma parte de los Cabilderos ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión durante la Legislatura LXV. En materia energética es asesor de empresas transnacionales en los procesos de licitación de la Ronda 1 para la extracción de hidrocarburos realizada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos del gobierno federal, en proceso durante 2015. Catedrático de distintas universidades reconocidas a nivel nacional, donde ha impartido materias de auditoría e impuestos, líder de opinión en medios de comunicación, y autor de la columna Blindaje Empresarial publicada en medios digitales e impresos.

Ponente de temas fiscales y financieros ante diversas audiencias, incluidos los Foros PYMES, organizados por la Secretaría de Economía y realizados en toda la república. Y por su distinguida trayectoria se ha hecho merecedor a la Cédula de Visitante Distinguido que otorga el Ayuntamiento de Puebla. Posee la autoría de una patente con registro ante el Instituto Mexicano

de la Propiedad Industrial (IMPI) que busca contribuir a mejorar la calidad de vida de recién nacidos con microcefalia a través de su comercialización en el sector empresarial.

Miembro del Consejo Editorial de la Revista Líder, importante publicación a nivel nacional en el ámbito de los negocios y economía del país.

Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Civil “Todos por un México Mejor”, enfocada a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público, asistencia social, asistencia jurídica, apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos, así como el apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.

Blindaje a **Funcionarios Públicos**

Dr. Germán Reyna Y Herrero



OBJETIVOS

Evitar que el funcionario en su puesto, encargo o comisión ejecute labores por la que pueda incurrir en alguna causa de responsabilidad de las sancionadas por la Ley General de Responsabilidades.

Lograr que el servidor publico pueda cumplir con la presentación de sus declaraciones oportunas.



ESTRATEGIA PREVENTIVA

Evitar que el funcionario en los labores diarias pueda incurrir en alguna causa de responsabilidad de las sancionadas por la Ley General de Responsabilidades.

Lograr que el servidor publico pueda cumplir con la presentación de sus declaraciones de forma oportuna y correcta.

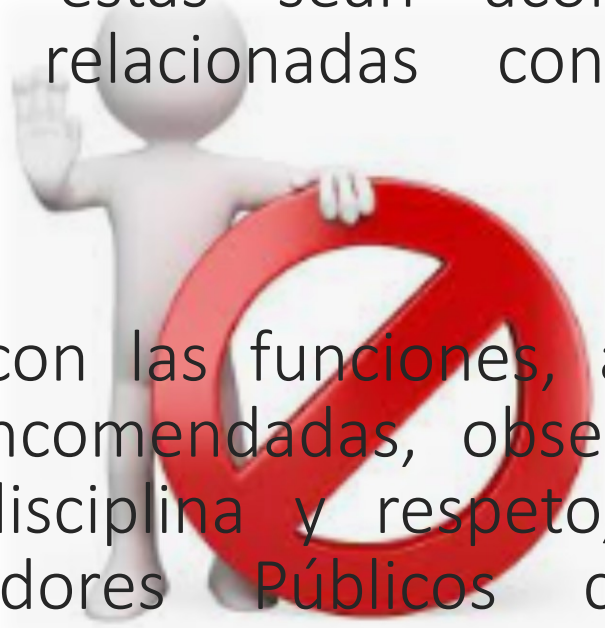
Generar mejores estrategias en el desempeño de su encargo o comisión



CAUSAS DE RESPONSABILIDAD

NO Atender las instrucciones de sus superiores, siempre que éstas sean acordes con las disposiciones relacionadas con el servicio público.

NO Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar.



CAUSAS DE RESPONSABILIDAD

NO Presentar en tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial, intereses y fiscal en los términos establecidos por las leyes.

NO Supervisar que los Servidores Públicos sujetos a su dirección, cumplan con las declaraciones antes citadas.



CAUSAS DE RESPONSABILIDAD

NO revisar la constitución de los licitantes y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés.

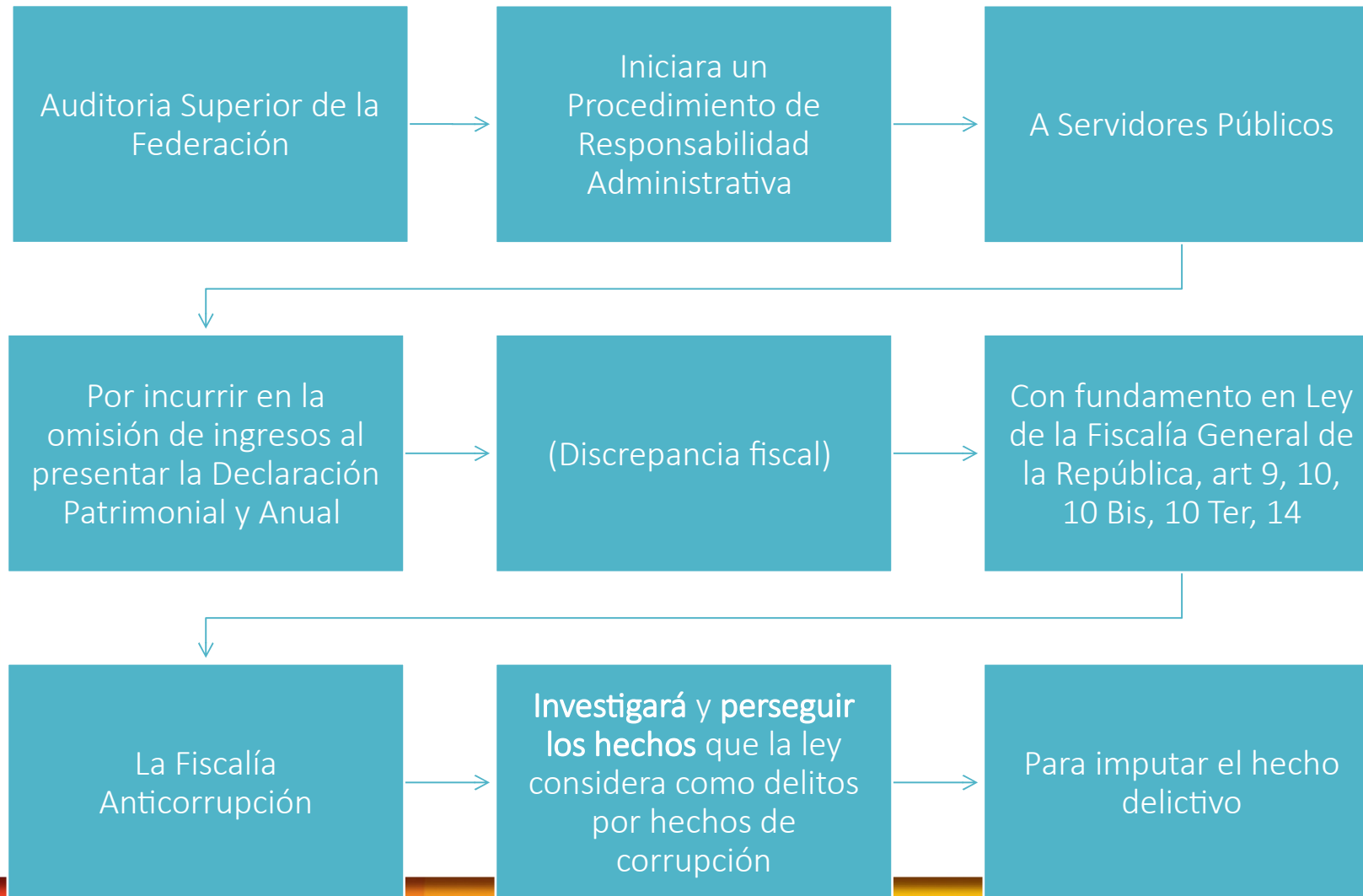


CAUSAS DE RESPONSABILIDAD

NO Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes,, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público



Procedimiento de la ASF para iniciar la investigación a servidores públicos



DICTAMEN DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

- Conocer el incremento del patrimonio del servidor público y de sus dependientes económicos, a través de la verificación y corroboración patrimonial de servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial.

Discrepancia Fiscal

Procede la discrepancia fiscal, cuando las autoridades fiscales no puedan comprobar el origen de los ingresos de las personas físicas cuando realicen erogaciones o gastos en un año mayores a sus ingresos.

Se considerarán erogaciones los gastos, compra de bienes y depósitos en cuentas bancarias, en inversiones financieras o tarjetas de crédito.

Con fundamento en el artículo 91 de la LISR. Las personas físicas podrán ser objeto del procedimiento de la discrepancia fiscal, cuando se compruebe que el monto de las erogaciones en el año calendario, sea superior a los ingresos declarados por el contribuyente.

El artículo 109, en relación con el 108, ambos del Código Fiscal de la Federación, establecen que **será sancionado con las mismas penas del delito de defraudación fiscal**, quien perciba ingresos acumulables, cuando realice en un ejercicio fiscal erogaciones superiores a los ingresos declarados en el propio ejercicio y no compruebe a la autoridad fiscal el origen de la discrepancia en los plazos y conforme al procedimiento establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Las penas por el delito de defraudación fiscal, van desde los tres meses hasta los nueve años de prisión

Todo el patrimonio del servidor público (las investigaciones actuales incluyen a dependientes económicos), es decir, todos sus bienes inmuebles, bienes muebles y vehículos; inversiones, participaciones accionarias, o valores financieros y cuentas bancarias, tanto de él como de su cónyuge y dependientes económicos, así como los que estando a nombre de otra persona hayan sido adquiridos con parte de los ingresos del declarante.

Lo anterior, de conformidad con los lineamientos de la Declaración Patrimonial.

Cuando se compruebe la discrepancia ésta se entenderá que es un ingreso gravado, se calculará el impuesto con la tarifa de las personas físicas y se emitirá la liquidación respectiva al contribuyente

Caso Veracruz

Antecedente



Publicación de investigación que revela existencia de contratos entre dependencias de la administración pública y una red de empresas con domicilios fiscales y sociales falsos o inconsistentes con la actividad para la que fueron creadas. Se reporta la existencia de 73 contratos entre 21 empresas y 4 dependencias hasta por la cantidad de 654 millones de pesos.



Análisis de la Autoridad Fiscal



Primera etapa. A partir de la publicación el SAT analiza la información publicada para identificar a los contribuyentes vinculados, dependencias contratantes y domicilios



Segunda Etapa. Análisis de la situación fiscal de los contribuyentes, fecha de constitución, notario-corredor público que protocoliza el acta constitutiva, identidades de los representantes legales, socios y accionistas, declaraciones, pgs, auditorías, ingresos y gastos. Se cuentan con los objetivos formales para determinar el alcance de las facultades que debe ejercer la autoridad fiscal

Caso Veracruz

Contribuyentes identificados

34 contribuyentes involucrados

Todos cuentan con RFC

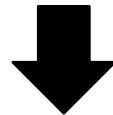
Se identifica la participación de 59 socios

En 29 empresas el representante legal es al mismo tiempo uno de los socios

7 representantes legales que aparecen como socios en distintas empresas

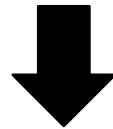
Domicilios fiscales en: Veracruz, Xalapa, Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Coyoacán CDMX

Años en que se constituyeron o dieron de alta: 1 en 1998, 1 en 2003, 6 en 2010, 8 en 2011, 15 en 2012, 3 en 2013



Federatarios involucrados

Participación de 23 federatarios (notarios-corredores públicos) en la constitución de empresas



Declaraciones y facturas fiscales:

Declaran de manera recurrente pérdidas fiscales

No reportan trabajadores (excepto 2)

Una empresa auditada en 2013 está embargada por un crédito firme y reportada en buró de crédito en enero 2015

30 contribuyentes declaran en ceros

Caso Veracruz

Ingresos declarados de los 34 contribuyentes en los ejercicios 2013, 2014 y 2015

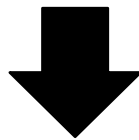
1 empresa declara ingresos acumulables por más de los mil millones de pesos

18 empresas declararon por arriba de los 100 millones

13 empresas y una persona física declararon por debajo de los 100 millones

1 empresa se encuentra omisa por los 3 ejercicios

Durante 2013-2015 26 empresas emitieron facturas a 11 dependencias de la administración estatal



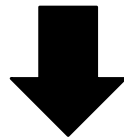
AUDITORÍAS FISCALES

A la fecha se han emitido órdenes de auditoría fiscal para 26 empresas

En 24 casos no se localizó al contribuyente por lo que están siendo notificadas por estrados

En 2 casos la auditoría se ha iniciado en el domicilio de los contribuyentes

Cancelación de Certificado de Sello Digital a los 34 contribuyentes involucrados



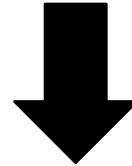
Se iniciaron auditorías a 3 servidores públicos de la administración pública estatal quienes presentan **discrepancia fiscal** entre sus ingresos y gastos

Caso Veracruz

Publicación de nombres y RFC de contribuyentes no localizados

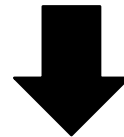
Artículo 69 CFF: Publicación de nombre y RFC en datos abiertos

Lista de relación de contribuyentes “No localizados”

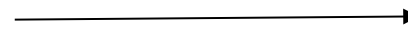


Publicación de Nombre y RFC que la autoridad presume emiten facturas de operaciones simuladas

En el portal SAT se ha publicado el nombre y RFC de 25 empresas que se presume ha emitido comprobantes fiscales de operaciones simuladas, al no contar con activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar servicios, producir, almacenar o comercializar mercancías o bienes



Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.

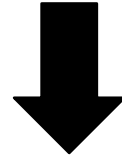


Notificación a los contribuyentes a través de buzón tributario, página de internet del SAT, publicación en el Diario Oficial de la Federación

Caso Veracruz

Presentación de querellas ante la PGR

Presentación de 32 querellas ante las unidades administrativas correspondientes a 31 empresas y una persona física



Publicación de datos

De las 26 contribuyentes inicialmente detectadas, 25 se ubicaron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Los 25 contribuyentes fueron publicados en el portal del SAT y el 4 de agosto en el Diario Oficial de la Federación



Cancelación de Certificados de Sellos Digitales

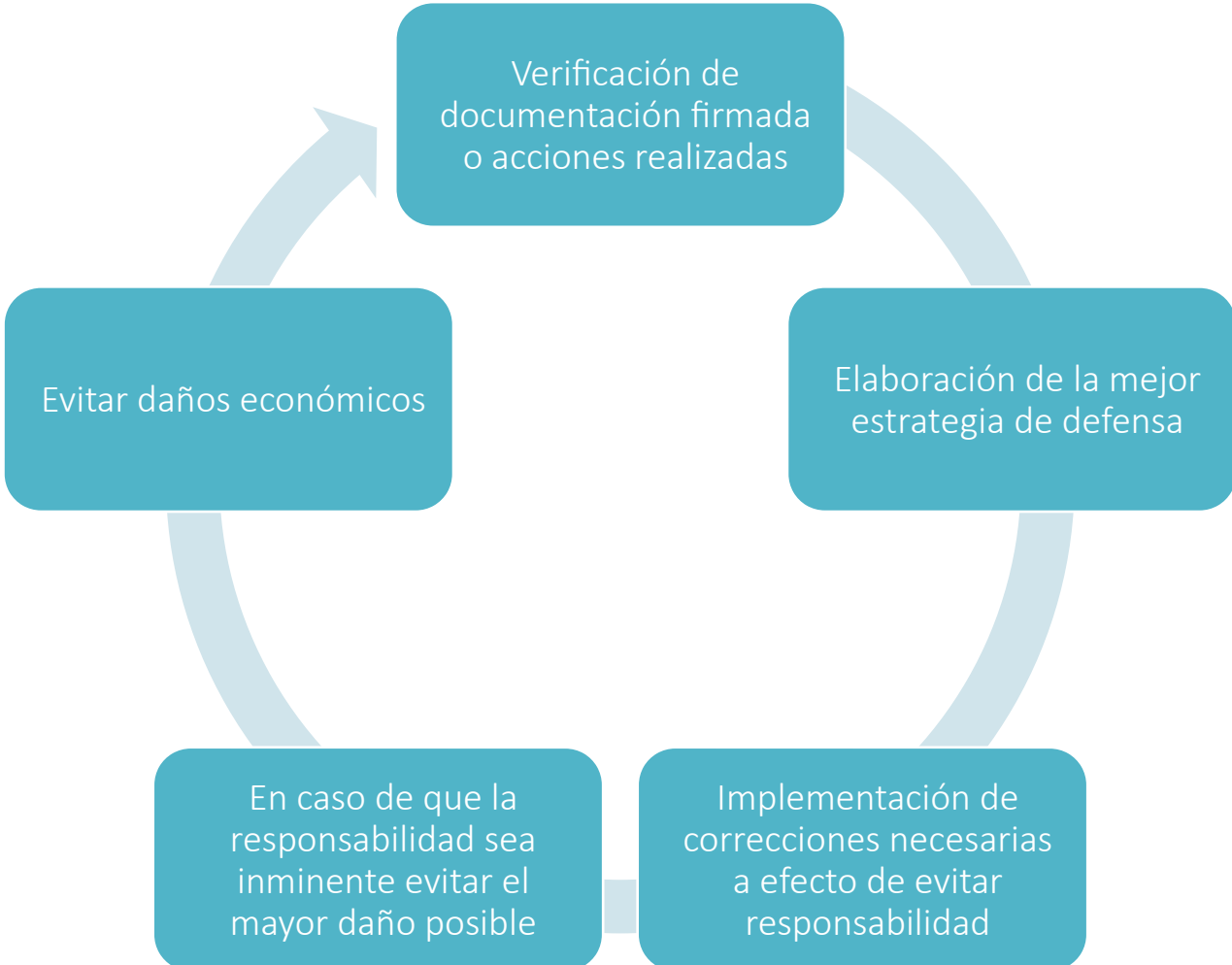
A 30 contribuyentes se es canceló el certificado

2 contribuyentes (1 persona física y 1 persona moral no contaban con certificado)

1 contribuyente está en proceso de cancelación del certificado

1 contribuyente tiene su certificado activo

ESTRATEGIA CORRECTIVA



ESTRATEGIA DE DEFENSA

Elaboración del escrito de defensa

Asistencia personal a la audiencia

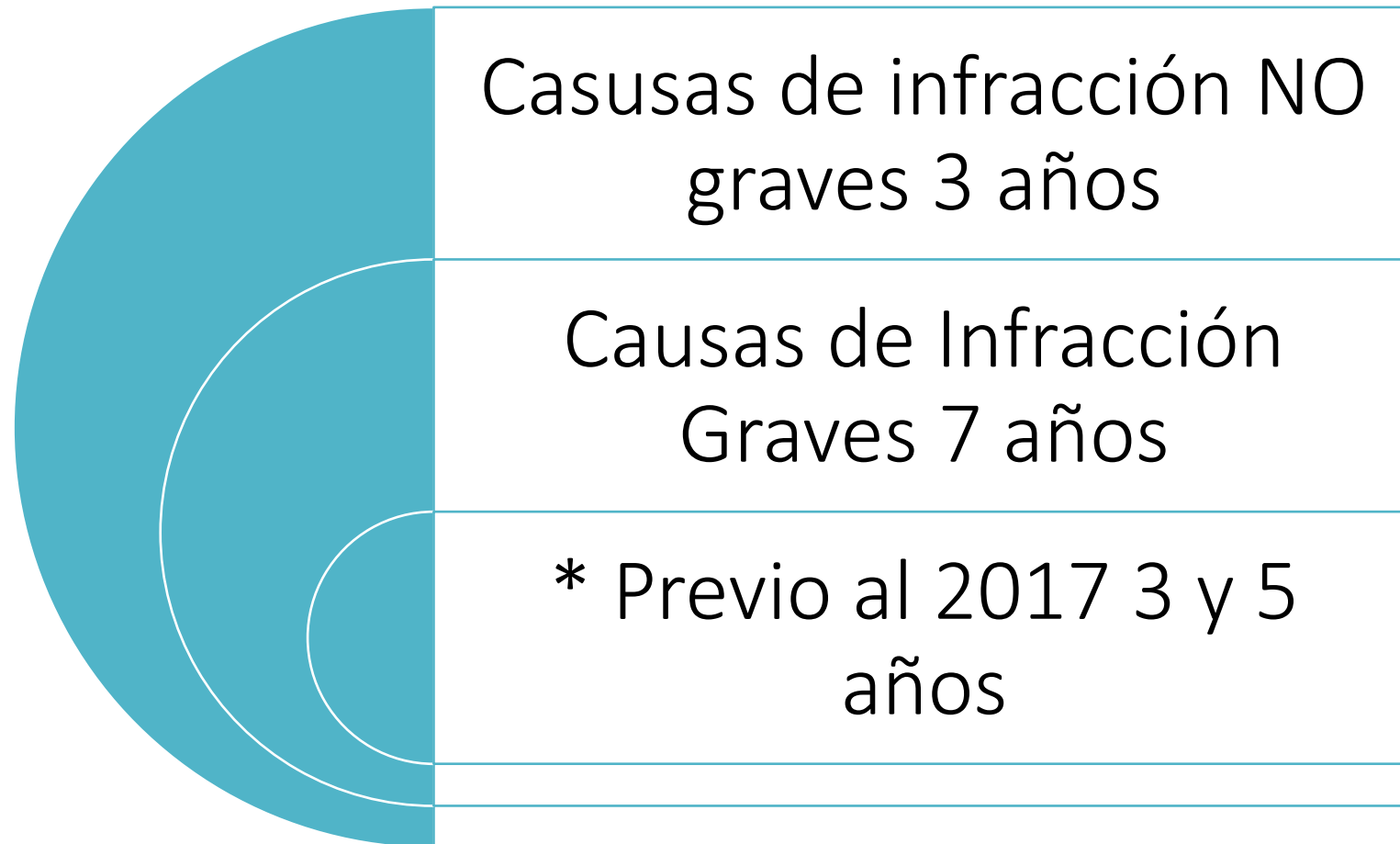
Revisión de las mejores pruebas documentales que soporten el actuar del suscrito

Aplicación de cualquier normatividad federal o estatal y NOMS a efecto de justificar el legal actuar del servidor publico

Implementación de las mejores estrategias a efecto de salvaguardar su patrimonio.



TEMPORALIDAD DE LA INFRACCION Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS





CONSULTORES*

| Líder del Coaching Fiscal y de Negocios |

🖱 **www.arhconsultores.com**
blindajefiscal@arhconsultores.com

☎ **Lada sin costo: 800 050 1530**
800 841 0655

📍 **Oficinas centrales:**
Ciudad de México • Puebla • Tehuacán

🗎 **Atención en toda la república mexicana**

Síguenos en:     



SEMBLANZA



DR. JORGE LUIS MARTÍNEZ OCAMPO

Abogado Postulante en Derecho Penal Empresarial, especializado en delitos de cuello blanco, Profesor Adjunto de la Materia de Derecho Bursátil en la UNAM Ciudad Universitaria.

Formación Académica

- Especialidad en Concursos Mercantiles por la Escuela Libre de Derecho.
- Especialidad en Delitos Fiscales por la Escuela Libre de Derecho.
- Especializado en Derecho Penal por la Escuela Libre de Derecho.
- Especialidad Derecho Acusatorio por la Escuela Libre de Derecho.
- Diplomado en Insolvencia por la Escuela Libre de Derecho. Diplomado en Delitos Fiscales, Delincuencia Organizada y Lavado de Dinero por la Escuela Libre de Derecho.
- Diplomado en Compliance Penal por Ontiveros Consulting en colaboración con la Universidad de Salamanca, España.
- Diplomado en Derecho Penal Empresarial por Ontiveros Consulting en colaboración con la Universidad de Salamanca.
- Diplomado en Derecho Penal por la Universidad de Girona, España.
- Diplomado en Prevención de Lavado de Activos por Ontiveros Consulting en colaboración por Universität Göttingen
- Dr. h. c. Organización Mundial de Abogados
- Dr. h. c. Instituto Mexicano de Líderes de Excelencia

Actividades

Director del Despacho "Martínez Ocampo & Chávez – Vaca, S. C.

COMPLIANCE GUBERNAMENTAL

MARTINEZ OCAMPO Y CHAVEZ VACA S.C.



LA CORRUPCIÓN Y MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN

¿DÓNDE COMIENZA LA NECESIDAD DE TENER CANDADOS ANTICORRUPCIÓN?





EDAD ANTIGUA

MC



GRECIA

MC



ROMA

MC

EL COMPLIANCE

¿CÓMO DEFINIMOS AL COMPLIANCE ?

LA FINALIDAD DEL COMPLIANCE

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE
ESTANDARIZACIÓN (ISO)



MC

CONCESIONES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS

AUDITORÍAS Y FISCALIZACIONES



MC

LA INNOVACIÓN DEL MUNICIPIO EN MATERIA REGULATORIA (HACIA UNA NUEVA GESTIÓN MUNICIPAL)

¿QUE ES LA CORRUPCIÓN?

CORRUPCIÓN ENFOCADA A
SERVIDORES PÚBLICOS

SERVICIOS PÚBLICOS AFECTADOS
POR LA CORRUPCIÓN

TIPOLOGÍA DE LA CORRUPCIÓN
EN SERVIDORES PÚBLICOS



¿SE PUEDE COMBATIR LA
CORRUPCIÓN EN UN
GOBIERNO?

MARTÍNEZ OCAMPO Y
CHÁVEZ VACA EN LA LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN

MARCO LEGAL

ENTES QUE PUEDEN
IMPLEMENTAR EL
COMPLIANCE



MC

LOS PILARES FUNDAMENTALES DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

1. LIDERAZGO COMPROMETIDO
2. MAPA DE RIESGOS
3. CÓDIGO DE ÉTICA (CÓDIGO DE CONDUCTA, POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y NORMATIVAS INTERNAS)
4. PROCEDIMIENTOS DE DUE DILIGENCE
5. PROCEDIMIENTOS DE CONTROLES INTERNOS Y EXTERNOS
6. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO
7. MECANISMO DE ALERTA Y DENUNCIA INTERNA
8. RÉGIMEN DISCIPLINARIO
9. MECANISMO DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN PARA LA MEJORA
10. DESIGNACIÓN DE UN OFICIAL DE CUMPLIMIENTO



ETAPAS DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

1. DIAGNÓSTICO
2. DISEÑO
3. CAPACITACIÓN
4. DIFUSIÓN
5. INSTRUMENTACIÓN
6. AUTOMATIZACIÓN
7. EVALUACIÓN



CERTIFICACIÓN DE TU SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO BAJO LA NORMA ISO 37001

ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA NUEVA
NORMA

LA CULTURA DEL COMPLIANCE Y SUS VENTAJAS

SU IMPLEMENTACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO Y
LOS BENEFICIOS



COMPLIANCE GUBERNAMENTAL

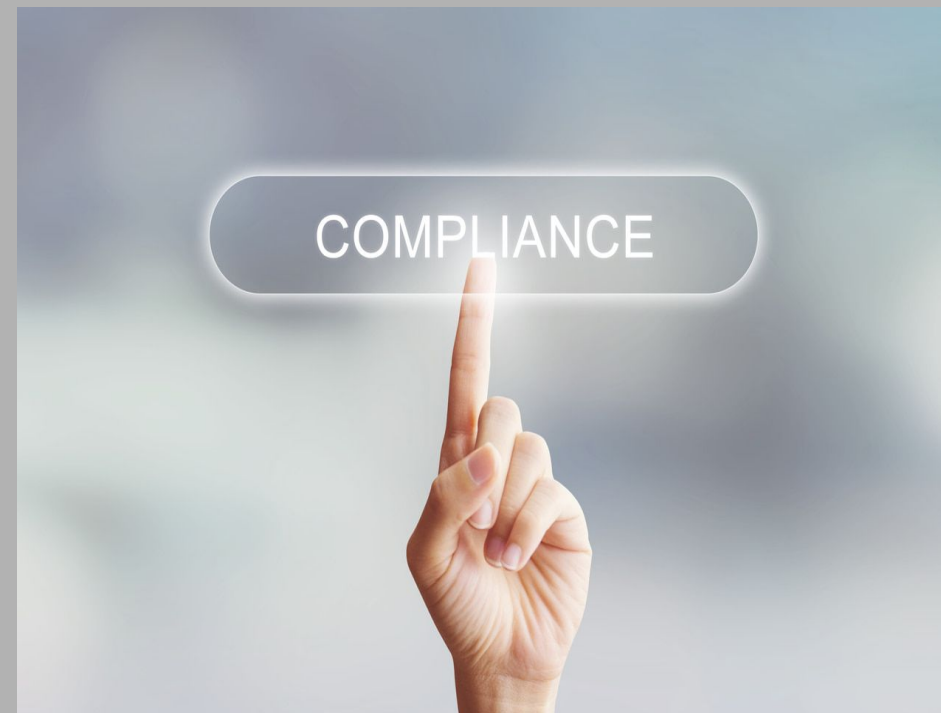
¿QUÉ ES EL COMPLIANCE GUBERNAMENTAL?

ORIGEN DEL COMPLIANCE GUBERNAMENTAL

MARCO JURÍDICO

¿COMO COMBATE LA CORRUPCION EL COMPLIANCE?

BENEFICIOS DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LOS GOBIERNOS



DISEÑO, CREACIÓN E INSTRUMENTACIÓN
DE UN SISTEMA INTEGRAL DE
CUMPLIMIENTO NORMATIVO

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE UN SICN?

IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE
PREVENCIÓN DELICTIVA

PRINCIPALES PROBLEMAS EN EL SECTOR
GOBIERNO

LA IMPORTANCIA DE UN BUEN
DIAGNÓSTICO

RUTA CRÍTICA Y PUNTOS CLAVE

LA INSTRUMENTACIÓN

EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y
SEGUIMIENTO

CERTIFICACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE
LA ISO 37301 SISTEMAS DE GESTIÓN DE
CUMPLIMIENTO



MIC

BLINDAJE POLÍTICO

PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN DEPENDENCIAS PUBLICAS, FUNCIONARIOS MUNICIPALES,
ESTATALES Y FEDERALES



PERSONAS POLÍTICAMENTE
EXPUESTAS

DEFINICIONES Y CLASIFICACIONES

¿QUIENES SON SUJETOS A ESTA
CLASIFICACIÓN?

OBLIGACIONES FISCALES Y
ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS



M&C

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO



MISIÓN DEL PUESTO

SUPERVISAR EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO DE LAS EMPRESAS



DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO



1. **REVISAR CONTINUAMENTE EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SGAS)**
2. **ACTUALIZAR LOS OBJETIVOS ANTISOBORNO**
3. **VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ANTISOBORNO**
4. **PROGRAMAR LAS AUDITORÍAS DEL SGAS**
5. **ASEGURAR QUE LA ALTA DIRECCIÓN COMUNIQUE INTERNA Y EXTERNAMENTE TODO LO RELACIONADO CON LA POLÍTICA ANTISOBORNO Y FOMENTAR EL USO DE CANALES DE DENUNCIA.**

PERFIL DE PUESTO.

NIVEL DE ESTUDIOS:

LICENCIATURA O INGENIERÍA CONCLUIDA.

DATOS GENERALES:

SEXO: INDISTINTO

EDAD: MAYOR DE 25 AÑOS

EXPERIENCIA LABORAL:

EXPERIENCIA EN EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LEGISLACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN.

EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN.

EXPERIENCIA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.

DESEABLE EXPERIENCIA IMPLEMENTANDO ISO 9001.



MC

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS



MC

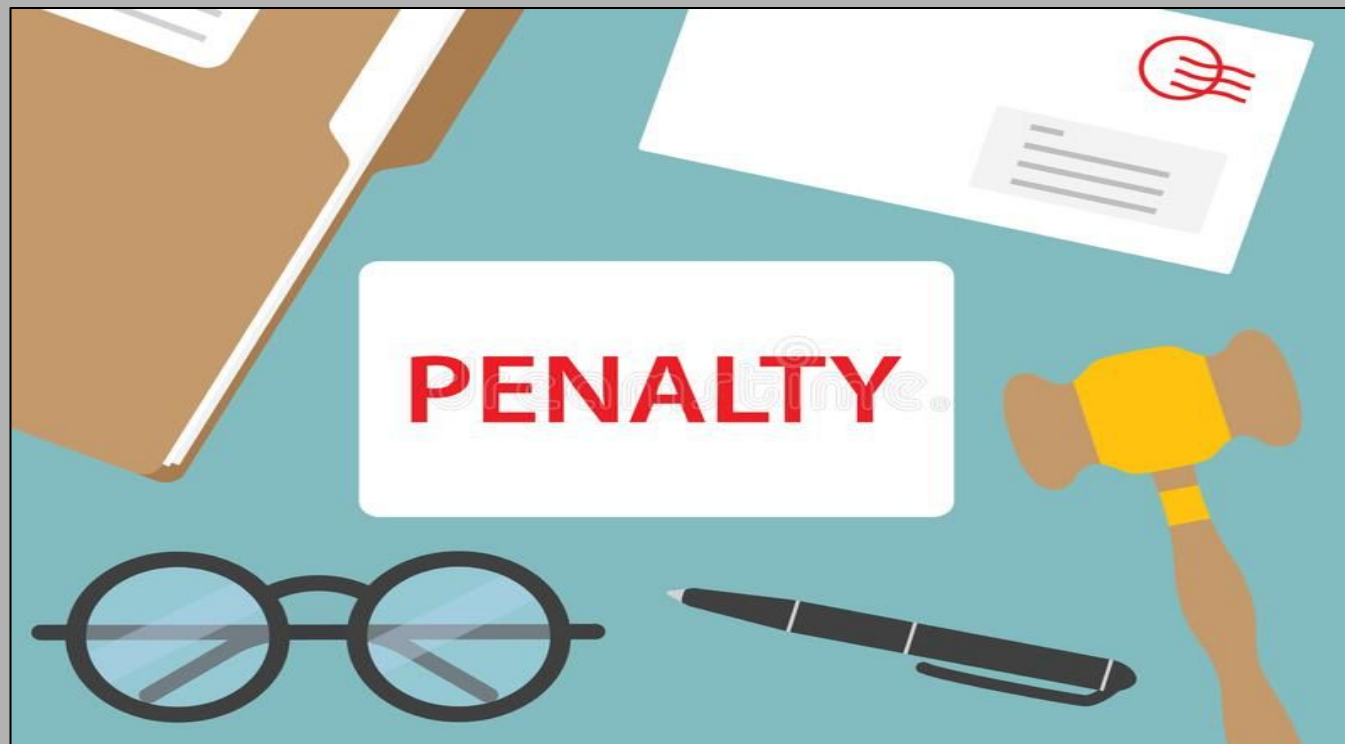
LOS SERVIDORES PÚBLICOS



LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO



FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES Y NO GRAVES



HABLAMOS DE FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES A ACTOS COMO EL COHECHO DONDE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE EXIJA, ACEPTE, OBTENGA O PRETENDA OBTENER, POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, CUALQUIER BENEFICIO NO COMPRENDIDO EN SU REMUNERACIÓN COMO SERVIDOR PÚBLICO.



MC

OTRO TIPO DE FALTAS SON LA CONTRATACIÓN INDEBIDA, TRÁFICO DE INFLUENCIAS, ENCUBRIMIENTO, DESACATO, OBSTRUCCIÓN DE LA JUSTICIA, NEPOTISMO, SIMULACIÓN DEL ACTO JURÍDICO, VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES SOBRE FIDEICOMISOS Y SUS SANCIONES PARA PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS POR FALTAS GRAVES, CARGO O COMISIÓN, SANCIÓN ECONÓMICA, ENTRE OTRAS.



DELITOS DE SERVIDORES PÚBLICOS



DELITOS COMETIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

EJERCICIO ILÍCITO DE SERVICIO PÚBLICO
ABUSO DE AUTORIDAD
COALICIÓN
USO ILÍCITO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES
LOS PAGOS Y RECIBOS INDEBIDOS DE REMUNERACIONES
LA CONCUSIÓN
LA INTIMIDACIÓN
EL EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES
EL TRÁFICO DE INFLUENCIA
COHECHO
PECULADO
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO



CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EMPEZARÉ POR EL ARTÍCULO 114



SANCIONA PENALMENTE A TODOS AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ORDENEN O PRACTIQUEN VISITAS DOMICILIARIAS O BIEN, EMBARGOS SIN TENER ÓRDENES O MANDATOS CORRESPONDIENTES. TAMBIÉN SANCIONA A LOS SERVIDORES QUE VERIFIQUEN MERCANCÍA FÍSICA EN LUGARES DISTINTOS A LOS RECINTOS FISCALES.

MC

MERCANCÍA EN TRANSPORTE

REFIERE A LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE MERCANCÍAS EN TRANSPORTES EN UN LUGAR DISTINTO A LOS RECINTOS FISCALES, ESTOS SE ENTIENDEN COMO TODOS AQUELLOS LUGARES EN DONDE LAS AUTORIDADES ADUANERAS REALIZAN INDISTINTAMENTE LAS FUNCIONES DE MANEJO, ALMACENAJE, CUSTODIA, CARGA Y DESCARGA DE LAS MERCANCÍAS DE COMERCIO EXTERIOR, FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO EL DESPACHO ADUANERO DE LAS MISMAS.



M&C

ARTÍCULO 114-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

SE SANCIONARÁ CON PRISIÓN DE 1 A 5 AÑOS AL SERVIDOR PÚBLICO, QUE AMENACE DE CUALQUIER MODO A UN CONTRIBUYENTE, SUS REPRESENTANTES O DEPENDIENTES.



MC

ARTÍCULO 114-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

AQUÍ SE IMPONDRÁ SANCIÓN DE 1 A 6 AÑOS DE PRISIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO QUE REVELA A TERCEROS LA INFORMACIÓN QUE LAS INSTITUCIONES QUE COMPONEN EL SISTEMA FINANCIERO HAYAN PROPORCIONADO LAS AUTORIDADES FISCALES.



OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

(LAVADO DE DINERO)

**EN SU ORIGEN EL LAVADO DE DINERO
TENÍA COMO DELITOS DETERMINANTES
LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON
EL NARCOTRÁFICO Y LA DELINCUENCIA
ORGANIZADA, NO OBSTANTE, EN EL
TRANSCURSO DEL TIEMPO A NIVEL
INTERNACIONAL SE HA IDO
AMPLIANDO LA GAMA DE DELITOS
DETERMINANTES O PRECEDENTES DE
LAVADO DE DINERO**



MC

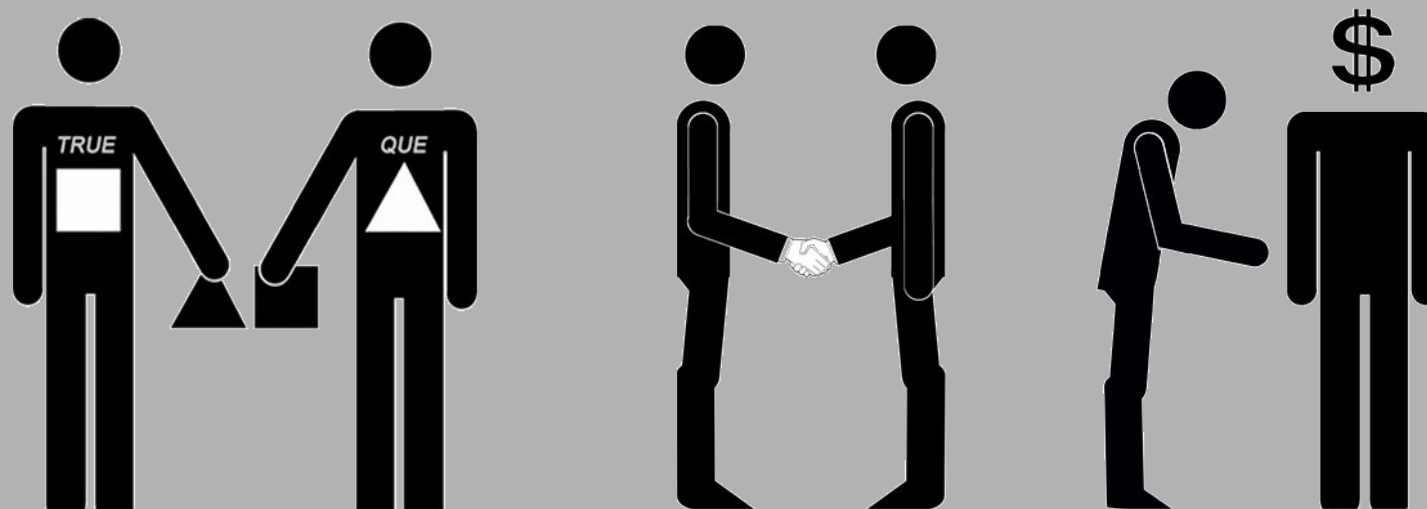
EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES

Delitos de los servidores públicos.



UNO DE LOS DELITOS MÁS RECURRENTE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y CON MAYOR GRADO DE INCIDENCIA EN MÉXICO.

GRACIAS A LAS DENUNCIAS Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SALEN A LA LUZ INNUMERABLES CASOS DE LAS MALAS PRÁCTICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.



MC

EL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN SU ARTÍCULO 220 SEÑALA QUE COMETERÁ EL DELITO DE EJERCICIO ABUSIVO DE SUS FUNCIONES AQUEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO OTORGUE INDEBIDAMENTE YA SEA EL O ALGUNA OTRA PERSONA, CONTRATOS, CONCESIONES, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, FRANQUICIAS, EXENCIONES, ASÍ COMO TAMBIÉN LLEGUE A EFECTUAR COMPRAS O VENTAS O REALICE CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE LE PRODUZCA BENEFICIOS ECONÓMICOS O A CUALQUIER TERCERO CON EL QUE TENGA VÍNCULOS AFECTIVOS, ECONÓMICOS O DE DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA.





GRACIAS

¿ALGUNA PREGUNTA?

jorge.martinez@mo-c.mx

(55)71552011

www.mo-c.mx



SEMBLANZA



MARIA DEL CARMEN MEDINA MAYA

ACTIVIDADES PROFESIONALES

Actualmente Es Socio De La Firma Garcia Nieto Consultores, S.C., En La Que Está A Cargo Del Desarrollo De Las Areas De Auditoría De Cumplimiento En Materia De Prevención De Operaciones Con Recursos De Procedencia Ilícita; De La Implementación De Sistemas Preventivos En Sujetos Obligados Como Sofomes Y Centros Cambiarios, Asi Como Del Area De Capacitacion Para El Examen De Certificacion En Materia De Operaciones Con Recursos De Procedencia Ilícita De La Cnbv

ESTUDIOS REALIZADOS

- Licenciada En Contaduria Por La Facultad De Contaduria Y Administracion De La Universidad Nacional Autonoma De Mexico (Unam);
 - Estudio La Maestria En Administracion Publica En El Instituto De Estudios Superiores En Administracion Publica (Iesap);
 - Especialidad En Identificación Y Persecución De Operaciones Con Recursos De Procedencia Ilícita, En El Instituto Nacional De Ciencias Penales (Inacipe);
 - Posee La Certificación En Materia De Prevención De Operaciones Con Recursos De Procedencia Ilícita Y Financiamiento Al Terrorismo Que Otorga La Comision Nacional Bancaria Y De Valores (Cnbv)
 - Diplomado En Derecho Corporativo, Por El Instituto Nacional De Desarrollo Juridico;
 - Diplomado Con Opcion A Certificacion En Estrategias Paci Con Especializacion En Entorno Empresarial En El Inaciep
 - Diplomado Para La Formación Integral De Oficiales De Cumplimiento Normativo, Transparencia, Y Anticorrupción, Del Grupo De Investigacion, Analisis Y Opinion De La Comision De Transparencia Y Anticorrupcion De La Camara De Diputados Lxiv Legislatura.
 - Diplomado En Derecho Penal Digital, En El Instituto Nacional De Ciencias Empresariales Y Patrimoniales (Inaciep)
- Actividades Profesionales Y Membresias

ACTUALMENTE:

Comisionada De La Camara Nacional De Comercio Servicios Y Turismo De La Ciudad De Mexico Ante La Comision Nacional Bancaria Y De Valores En Las Mesas De Trabajo En Tems De Prevencion De Lavado De Dinero De Centros Cambiarios
Presidente De La Comision De Prevencion De Lavado De Dinero Anticorrupcion De La Asociacion Mexicana De Contadores Publico (Amcpdf)
Integrante Del Consejo Consultivo De La Ciudad De Mexico De La Comision Nacional Para La Proteccion Y De)Fensa De Los Usuarios De Servicios Financieros (Condusef)
Miembro De La Asociacion Mexicana De Contadores Publicos (Amcpdf)
He Sido:

- Integrante De La Representacion De La Amcpdf En El Grupo De Investigacion, Analisis Y Opinón (Giao) De La Comision De Transparencia Y Anticorrupcion En La Lxiv Legislatura De La Camara De Diputados.
- Socio Fundador De La Comision Para La Prevencion Del Lavado De Dinero En El Colegio De Contadores Publicos De Mexico En El Bienio 2014-2016;
- Representante De La Presidencia De La Camara De Comercio, Servicios Y Turismo De La Cd De Mexico Ante Los Grupos Especializados En El 2017;
- Directora Del Grupo Especializado De Centros Cambiarios En La Camara De Comercio, Servicios Y Turismo De La Cd De Mexico De 2011 A 2017;

PUBLICACIONES

Publicacion De Varios Articulos En Revistas Especializadas De Contaduria Publica Y Veritas Para El Colegio De Contadores Publicos De Mexico;

Invitada A Dar Conferencias Y Cursos En Materia De Prevencion De Operaciones Con Recursos De Procedencia Illicita Y De Anticorrupcion En Diversas Instituciones Educativas Y Asociaciones De Profesionistas Como El Colegio De Contadores Publicos De Coahuila Y De Queretaro, El Instituto De Especialización Para Ejecutivos Cd. De México Y Nuevo Leon (lee), En El Instituto De Formación

Ejecutiva Y Profesional (Ifep), Entre Otros;

He Participado En La Organización De Diversos Foros Y Seminarios Sobre El Sistema Nacional Anticorrupcion, Topicos Legales Para La Actualizacion Del Contador Público En La Asociacion Mexicana De Contadores Publicos Del Df;

Expositora En El Taller De Preparación Para El Examen De Certificación Cnbv En El Colegio De Contadores Publicos De Mexico.

Encargada De La Organización Del Seminario Anual Sobre Prevencion De Operaciones Con Recursos De Procedencia Illicita Y Contra El Financimiento Al Terrorismo, En La Camara Nacional De Comercio, Servicios Y Turismo De La Cd Mx Desde 2015

Coordinadora Del Diplomado Para El Examen De Certificacion En Pld/ Ft De La Asociacion Mexicana De Contadores Publicos, Colegio Profesional En El Df

Miembro De La Red Por La Rendicion De Cuentas.

Prevención de Lavado de Dinero en los Municipios

Maria del Carmen Medina Maya
10 de noviembre de 2022

Lavado de dinero

- ▶ “El lavado de dinero alcanza cada año hasta el 2.7% del Producto Interno Bruto mundial, junto a la corrupción y la evasión de impuestos constituyen un fraude que priva a los gobiernos de recursos que ayudarían en la respuesta a las emergencias que asolan al planeta”

Informe del Panel de Alto nivel sobre Responsabilidad, Transparencia e Integridad Financiera Internacionales para lograr la Agenda 2030 (PANEL FACTI)

Lavado de dinero

- ▶ El lavado de activos (LA) es el proceso que busca ocultar o disimular la naturaleza, origen, ubicación, propiedad o control de dinero y/o bienes obtenidos ilegalmente. Implica introducir en la economía activos de procedencia ilícita, dándoles apariencia de legalidad al valerse de actividades lícitas, lo que permite a delincuentes y organizaciones criminales disfrazar el origen ilegal de su producto, sin poner en peligro su fuente.
- ▶ Se identifica el narcotráfico como el principal delito base del lavado de activos, también se puede originar en la venta ilegal de armas, la trata de personas, las redes de prostitución, la malversación de fondos públicos, el uso malicioso de información privilegiada, el cohecho, el fraude informático y el terrorismo, entre otros delitos.
- ▶ Todos ellos producen beneficios y ganancias mal habidas, que crean incentivos para que se intente legitimarlas.

Lavado de dinero



Municipio

- ▶ El municipio, es la entidad político-jurídica en que se dividen los estados, esta integrada por una población asentada en un espacio geográfico, con normas jurídicas propias y un órgano de gobierno que es el ayuntamiento.
- ▶ Las demarcaciones territoriales, son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad de México, que cuentan con un órgano de gobierno que es la alcaldía.
- ▶ la alcaldía es el órgano administrativo de la demarcación, como el ayuntamiento lo es del municipio.
- ▶ El fundamento constitucional, tanto del municipio, como de la demarcación territorial, son completamente distintos, en el caso del primero es el artículo 115, y en el caso del segundo es el artículo 122.

Diferencias entre Demarcación Territorial y Municipios

La demarcación territorial no está reconocida como un orden de gobierno y el municipio sí.

La demarcación territorial no tiene facultades concurrentes en Leyes Generales, el municipio sí.

El municipio se integra por regidores, síndicos y presidente municipal.

Las demarcaciones territoriales se integran por concejales, que representan un barrio o circunscripción de la alcaldía y el alcalde.

Diferencias entre Demarcación Territorial y Municipio

Los regidores son electos por representación proporcional, en tanto que los consejales son electos por mayoría relativa.

El municipio recibe aportaciones federales, la demarcación territorial recibe su presupuesto de la legislatura local.

El municipio recibe contribuciones sobre su propiedad inmobiliaria, la demarcación territorial de la hacienda pública de la Ciudad de México.

Prevención de Lavado de Dinero en los Municipios

El papel de los estados y los municipios es básico como una pieza más del engranaje para atacar los activos y las herramientas de la delincuencia tanto organizada como común.



Prevención de Lavado de Dinero en los Municipios

En los municipios normalmente se tiene información sobre quién está comprando terrenos, casas, edificios, construyendo o desarrollando.

La adquisición de bienes inmuebles en Estados Unidos por parte de políticos mexicanos- como los cambios de uso de suelo y el desarrollo inmobiliario, son de los temas de mayor interés que tiene la comunidad internacional porque son los mecanismos más utilizados para lavado de dinero



Prevención de Lavado de Dinero en los Municipios

El municipio puede utilizar es su base de prediales, para ver quién está concentrando la tierra o realizando compras de manera inusual,

En estados en los que hay grandes metrópolis y grandes extensiones de desarrollos inmobiliarios, serán acciones a nivel estatal, municipal y esto forma parte del ordenamiento jurídico el seguir los lineamientos del GAFI



Prevención de Lavado de Dinero en los Municipios

Quién está comprando vehículos de manera inusual,



Prevención de Lavado de Dinero en los Municipios

Quién realiza donaciones a organizaciones públicas o privadas



Prevención de Lavado de Dinero en los Municipios

Quién está invirtiendo de manera desproporcional, tanto en especie como en dinero en las campañas políticas



Prevención de Lavado de Dinero en los Municipios

Información patrimonial y hacendaria, para poder con base en información analizada generar alertas que puedan activar la actuación de las fiscalías.



Prevención de Lavado de Dinero en los Municipios

Quiénes controlan y concentran los permisos de ambulante (en este tipo de actividades se mueve efectivo)

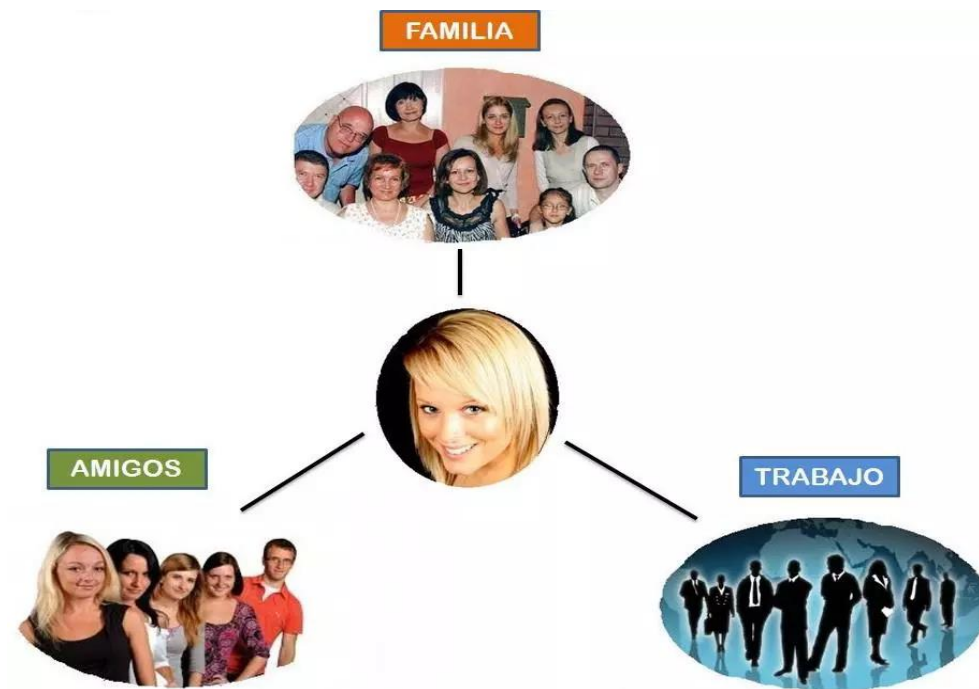
Piden anuencias para actividades como bailes, ferias, carreras de caballos o peleas de gallos

El municipio de una manera más o menos sencilla puede identificar si las personas que aparecen realmente son los beneficiarios finales



Prevención de Lavado de Dinero en los Municipios

Redes familiares son también fáciles de identificar a partir de la información que se tiene en los archivos municipales (registro civil),



Prevención de Lavado de Dinero en los Municipios

El municipio tiene que ser la **generación de alertas de riesgo a las fiscalías estatales y federales**. El potencial de los municipios en el ataque de activos a la delincuencia es estratégico y básico para las autoridades de procuración de justicia.



Consecuencias de no combatir el lavado de dinero en el Municipio

Repercute al municipio de **manera negativa en violencia y muerte, ausencia de inversión, pérdida de plusvalía de la tierra, falta de competitividad**, termina retando a las autoridades municipales e incluso sometiéndolas.



Desempeño de los 50 municipios prioritarios

Municipio, Estado	Ranking 1 (Antes de la estrategia)	Ranking 2 (Después de la estrategia)	Diferencia	
Juárez, Chihuahua	1	50	-49	↓
Acapulco, Guerrero	2	13	-11	↓
La Paz, Baja California Sur	3	47	-44	↓
Chihuahua, Chihuahua	4	49	-45	↓
Apatzingán, Michoacán	5	45	-40	↓
Culiacán, Sinaloa	6	3	3	↑
Mazatlán, Sinaloa	7	48	-41	↓
Ciudad Victoria, Tamaulipas	8	40	-32	↓
Iguala, Guerrero	9	35	-26	↓
Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco	10	24	-14	↓
Mexicali, Baja California	11	27	-16	↓
Zihuatanejo, Guerrero	12	14	-2	↓
Tlanepantla de Baz, México	13	23	-10	↓
León, Guanajuato	14	2	12	↑
Lázaro Cárdenas, Michoacán	15	34	-19	↓
Celaya, Guanajuato	16	26	-10	↓
Morelia, Michoacán	17	41	-24	↓
Cuernavaca, Morelos	18	22	-4	↓
Chilapa de Álvarez, Guerrero	19	4	15	↑
Cájeme, Sonora	20	7	13	↑
Chilpancingo, Guerrero	21	37	-16	↓
Uruapan, Michoacán	22	21	1	↑
Zamora, Michoacán	23	39	-16	↓
Venustiano Carranza, CDMX	24	36	-12	↓
Gustavo A. Madero, CDMX	25	11	14	↑
Guadalupe y Calvo, Chihuahua	26	17	9	↑
Chimalhuacán, México	27	25	2	↑
Nuevo Laredo, Tamaulipas	28	32	-4	↓
Naucalpan de Juárez, México	29	29	0	↔
Tijuana, Baja California	30	1	29	↑
Cuauhtémoc, CDMX	31	5	26	↑
Tecomán, Colima	32	44	-12	↓
Torreón, Coahuila	33	8	25	↑
Manzanillo, Colima	34	10	24	↑
Reynosa, Tamaulipas	35	19	16	↑
Tultitlán, México	36	31	5	↑
San Luis Potosí, San Luis Potosí	37	28	9	↑
Tecamac, México	38	18	20	↑
Fresnillo, Zacatecas	39	30	9	↑
Irapuato, Guanajuato	40	38	2	↑
Zapopan, Jalisco	41	12	29	↑
Guadalajara, Jalisco	42	42	0	↔
Tlaquepaque, Jalisco	43	33	10	↑
Ecatepec de Morelos, México	44	6	38	↑
Colima, Colima	45	20	25	↑
Hermosillo, Sonora	46	16	30	↑
Puebla, Puebla	47	9	38	↑
Iztapalapa, CDMX	48	46	2	↑
Nezahualcóyotl, México	49	15	34	↑
Monterrey, Nuevo León	50	43	7	↑

Nota: Elaboración propia con datos del SESNSP. El ranking está construido a partir de la tendencia (pendiente) de cada municipio en ambos cortes de tiempo. Si la tendencia es positiva en cada corte temporal, entonces el municipio ocupará una posición entre los primeros lugares. Si la tendencia es negativa en cada corte, entonces el municipio ocupará una posición entre los últimos lugares. La diferencia consiste en el cambio de posición de cada municipio, con base en su desempeño previo y posterior a la intervención.

Fecha de elaboración: 08 de junio de 2017 | **Gráfico:** Miguel Cedillo

REMESAS

En 2021 aumentaron 27% alcanzando 51,586 millones de dólares.

En el periodo enero – agosto de 2022, el valor de los ingresos por remesas resultó de 37,934 millones de dólares, monto superior al de 32,941 millones de dólares reportado en igual lapso de 2021 y que significó un avance anual de 15.2%.

- Durante los primeros ocho meses de 2022, el 99.0% del total de los ingresos por remesas se realizó a través de transferencias electrónicas, las cuales se ubicaron en 37,552 millones de dólares. Por su parte, las remesas efectuadas en efectivo y especie² y las money orders representaron el 0.7 y 0.3% del monto total, respectivamente, al ascender a 267 y 115 millones de dólares, en el mismo orden.

REMESAS

Se sabe que los dos estados con mayor presencia del crimen organizado (Cártel de Sinaloa, Jalisco Nueva Generación y remanentes de otros cárteles) son California y Texas, estados que envían casi el 50% del total de remesas a México. Esta correlación podría sugerir lavado con remesas,

Cálculos efectuados por el CEMLA, los municipios de Tijuana, Guadalajara, Morelia, Ciudad Juárez y Culiacán en su conjunto, mostraron un incremento porcentual en las remesas recibidas de 2018 a 2021 de 50.2%, menos que el crecimiento en el resto del país (53.4%)

CASO ECUADOR: El lado oscuro de las remesas en el Austro

Compuesta por tres provincias de la Sierra (Azuay, Cañar y Loja), dos del Oriente (Zamora Chinchipe y Morona Santiago) y una de la Costa (El Oro), Su población es de aproximadamente 2,3 millones de habitantes (casi la séptima parte de la nacional, que es de 14 millones).

Su principal rama de actividad la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, 23,7%; comercio al por mayor y menor, 15,8%; e, industrias manufactureras, 13,8% (INEC-Censo de Población y Vivienda).



Según datos del Banco Central, entre enero y septiembre de 2021, Ecuador recibió remesas por USD 3.152 millones, superando en un 34% los USD 2.351 millones recibidos en el mismo periodo de 2020

El Banco Central atribuye el aumento a la recuperación económica de Estados Unidos, España e Italia, los principales destinos de los emigrantes ecuatorianos

Ese incremento de remesas se nota de manera particular en Azuay y Cañar, donde los montos recibidos superan con facilidad los presupuestos que manejan los gobiernos locales

Déleg, un pequeño cantón de Cañar con 6.700 habitantes, recibió USD 14 millones entre enero y septiembre de 2021, el triple del presupuesto municipal estimado en USD 5 millones. Este cantón tiene un ingreso per cápita por remesas de USD 1.820 al año, el más alto del país

Eso se nota en sus calles, pues a diferencia de otros pequeños poblados de la Sierra, allí la actividad es intensa, están llenas de pequeños comercios, cooperativas de ahorro y crédito, agencias de envío de dinero y casas patrimoniales bien conservadas.

En la vía que conduce a la cabecera cantonal es común ver viviendas en construcción y grandes edificaciones terminadas que desentonan con el entorno rural.



Uno de los sectores que más crece con esas remesas es la **construcción**.

Las remesas también se utilizan por el pago de las deudas que deben saldar los emigrantes con prestamistas y los traficantes de personas, que hicieron posible su viaje ilegal a Estados Unidos. Una parte del dinero que envían los migrantes alimenta las economías de las mafias que operan en el Austro.

Se calcula que la migración ilegal generó uno USD 1.000 millones para las organizaciones delictivas en 2021

“el gran movimiento económico que generaban las remesas provocó la proliferación de pseudo-cooperativas de ahorro y crédito”

El líder de esta organización delictiva era propietario de una hostería, dos empresas de telecomunicaciones, un holding empresarial, entre otros negocios



Preguntas?

Gracias!!

SEMBLANZA



CARLOS A. PÉREZ

Soy un abogado con práctica profesional de más de 18 años, dedicado a temas de Prevención de Lavado de Dinero, Compliance, Gestión de Riesgos, Fiscal y Corporativo, así como conferencista a nivel nacional e internacional.

ESTUDIOS

Licenciado en Derecho, egresado de la UNILA.
Diplomado en Compliance por la Universidad Javeriana.
Especialidad en Derecho Fiscal por la UNAM.
Especialidad en Prevención y Persecución de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita por el INACIPE.
Maestro en Derecho Fiscal por el Colegio Superior de Ciencias Jurídicas, S.C.
Máster en Gestión de Riesgo por la Universidad Rey Juan Carlos de España.
Máster en Gestión de Riesgos con Especialidad en Compliance: Fraude y Blanqueo de Capitales por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.
Actualmente se encuentra cursando el Master en Compliance con Especialidad en Análisis Forense e Inteligencia Financiera, en la Universidad Católica San Antonio de Murcia.
Acreditación en Integridad Corporativa para MIPYMES del Pacto Mundial de la ONU y USAID

CARGOS ACTUALES

Coordinador del Sub Grupo de PLD del Grupo de Investigación, Análisis y Opinión.
Vocal para países del Continente Americano para APEGRI (Asociación de Profesionales de Lengua Española para la Gestión del Riesgo y la Incertidumbre).

Secretario de la Comisión de PLD de la World Compliance Association, Capitulo México.
Actualmente es Socio Director de “C&D Consultores en Riesgos Patrimoniales” S.C.

COAUTORIAS

Coautor del Libro Materialidad, Inexistencia, simulación y recaracterización de actos para efectos fiscales, Academia Mexicana de Derecho Fiscal, Editorial Tirant Lo Blanch.
Coautor del Libro Todo Concursal, Editorial Wolter Kluwer

CERTIFICACIONES

Certificación en Materia de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita por la Unidad de Inteligencia Financiera.
Distintivo como Director OLC (Organización Libre de Corrupción) por el Instituto Internacional de Ética y Cumplimiento.

COMISIONES

Integrante de la Comisión de PLD del Grupo de Investigación, Análisis y Opinión.
Integrante de la Comisión de PLD de la World Compliance Association, Capitulo México.
Integrante del G1 «Compliance» y G14 «Formación» de APEGRI (Asociación de Profesionales de Lengua Española para la Gestión del Riesgo y la Incertidumbre).
Integrante de las Comisiones de Fiscal, Compliance y PLD de la ANADE (Asociación Nacional de Abogados de Empresas)
Integrante de la Comisión de Compliance de Asociación de Profesionales de Compliance.
Integrante de la Comisión de PLD del Colegio de Contadores Públicos de México.

MUNICIPIOS
INFORMACIÓN PARA EL PROGRESO DE MÉXICO

GESTIÓN DE RIESGOS PARA LOS SISTEMAS MUNICIPALES

Mtro. Carlos A. Pérez Macías

CONGRESO NACIONAL MUNICIPIOS CON ALTO DESEMPEÑO

RIESGO

Efectos que provoca la incertidumbre sobre los objetivos

Esta definición amplia implica que los riesgos pueden afectar a distintos niveles de la organización, puesto que la incertidumbre puede afectar desde los objetivos estratégicos de la alta dirección al resultado de los procesos más simples. Entre otros, este motivo justifica que la norma, de manera reiterada, se centre en la importancia de lo que podríamos denominar la «cultura del riesgo» y en la importancia de que la alta dirección se comprometa con la gestión del riesgo y la comunicación de los objetivos y beneficios de esta, dado que debe abarcar a toda la organización.

RIESGO

Riesgo es la probabilidad (o grado de certeza) X1, de que un sistema vulnerable (o resiliente) X2, experimente una pérdida/empeoramiento o ganancia/mejora X3, debido a una amenaza/oportunidad X4, en un contexto espacial X5 y en un periodo de tiempo determinado X6, y referido siempre a un objetivo concreto X7.

Pues bien, esta definición tan elaborada, se simplifica expresando al riesgo como una función del tipo:

$$Riesgo = f(X1, X2, X3, X4, X5, X6, X7)$$



Global Risks Report 2023

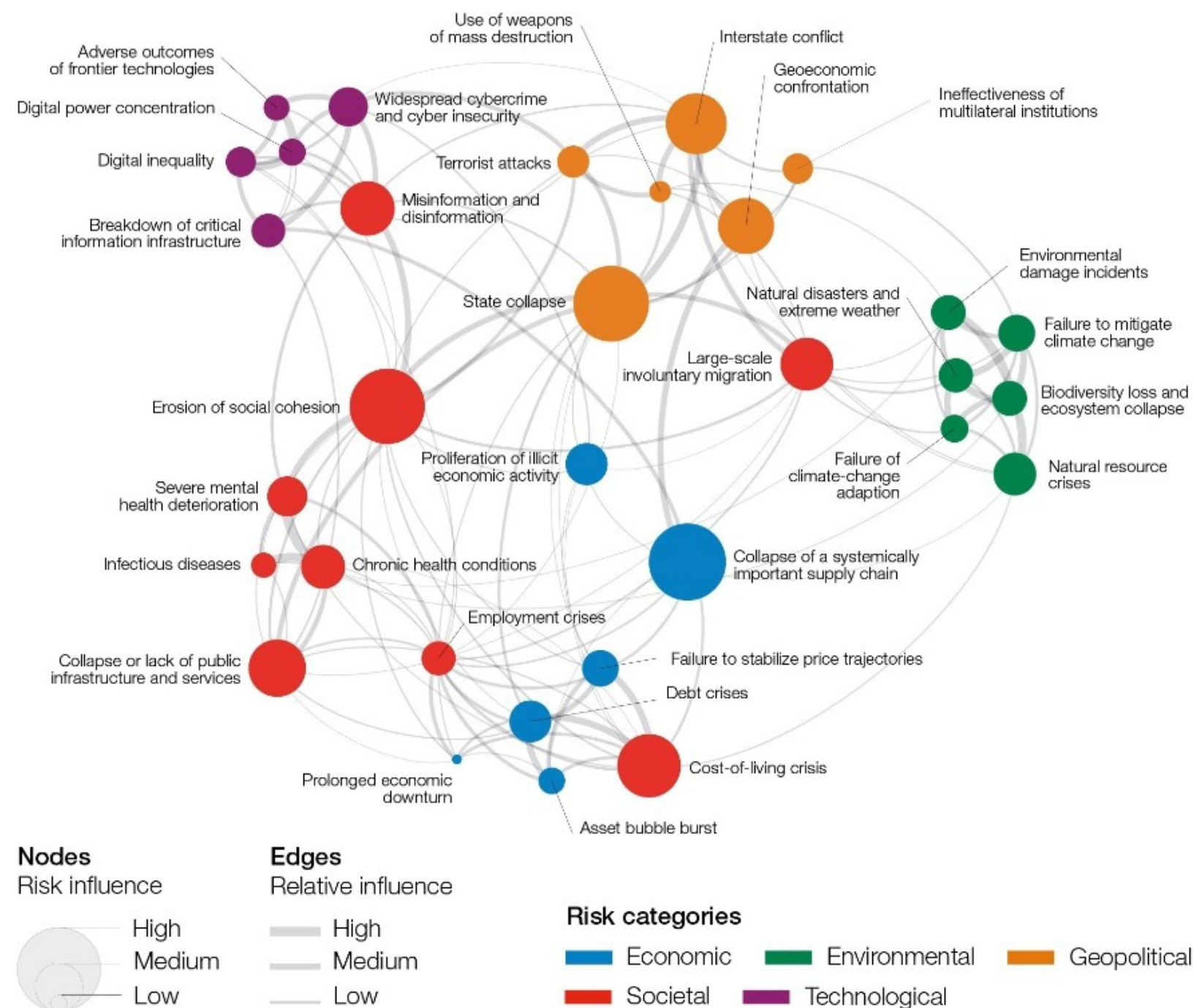
Top 10 Risks

“Please estimate the likely impact (severity) of the following risks over a 2-year and 10-year period”

2 years



10 years



Source: World Economic Forum, Global Risks Perception Survey 2022-2023

¿Qué es un Sistema de Gestión de Riesgos?

Es un conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr los objetivos de contención del riesgo

¿Cuáles son esos elementos?

La estructura de la empresa, los roles, las responsabilidades, la planificación y las operaciones

REALIDAD

Hay organizaciones y países donde el compliance es la norma y el no compliance es la excepción. Hay organizaciones y países donde el no compliance es la norma y el compliance es la excepción.

EXCEPCIONES MÉXICO

EN

MUNICIPIOS
INFORMACIÓN PARA EL PROGRESO DE MÉXICO

- Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
- Código Fiscal de la Federación
- Normas Oficiales Mexicanas

RISK



Una empresa o gobierno puede obtener beneficios cuando

articula de manera coherente la política, objetivos, responsables, procesos, la gestión de riesgos de cumplimiento, las investigaciones, la información, auditorías, revisiones y el mejor desempeño de sus integrantes .

**¿POR QUÉ ES
NECESARIO UN
SISTEMA DE GESTIÓN
DE RIESGOS?**

Riesgo de Mercado: se entiende como el posible impacto negativo en los resultados, debidos a los cambios en los precios de los productos básicos, los tipos de cambio y los tipos de intereses, etc.

Riesgo de Crédito: se refiere a la probabilidad de pérdida debido al incumplimiento en los pagos de cualquier tipo de deuda de parte del deudor.

¿Cuáles son los tipos de Riesgos?

Riesgos Reputacionales: es cualquier tipo de amenaza o peligro que pueda dañar la buena reputación de tu empresa y afectar negativamente el éxito general de tu negocio y tu reputación ante los consumidores.

Riesgo Estratégico: son aquellos asociados con las decisiones de negocio fallidas. Se refiere a decisiones o eventos que pueden interponerse en el camino de una organización para alcanzar sus objetivos.


Riesgo Operacional: a toda posible contingencia que pueda provocar pérdidas a una empresa a causa de errores humanos, de errores tecnológicos, de procesos internos defectuosos o fallidos, o a raíz de acontecimientos externos (fraudes, accidentes, desastres, etc)

Riesgo legal o cumplimiento: es el impacto negativo que puede afectar a una organización como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones legales, normativas, regulatorias o contractuales



 **Gobierno y Cultura**

1. Ejerce la Supervisión de Riesgos a través del Consejo de Administración
2. Establece Estructuras Operativas
3. Define la Cultura Deseada
4. Demuestra Compromiso con los Valores Clave
5. Atrae, Desarrolla y Retiene a Profesionales Capacitados

 **Estrategia y Establecimiento de Objetivos**

6. Analiza el Contexto Empresarial
7. Define el Apetito al Riesgo
8. Evalúa Estrategias Alternativas
9. Formula Objetivos de Negocio

 **Desempeño**

10. Identifica el Riesgo
11. Evalúa la Gravedad del Riesgo
12. Prioriza Riesgos
13. Implementa Respuestas ante los Riesgos
14. Desarrolla una Visión a nivel de Cartera

 **Revisión y Monitorización**

15. Evalúa los Cambios Significativos
16. Revisa el Riesgo y el Desempeño
17. Persigue la Mejora de la Gestión del Riesgo Empresarial

 **Información, Comunicación y Reporte**

18. Aprovecha la Información y la Tecnología
19. Comunica Información sobre Riesgos
20. Informa sobre el Riesgo, la Cultura y el Desempeño

EJEMPLO RESUMIDO DE MAPA DE ASEGURAMIENTO DE LOS RIESGOS DE CUMPLIMIENTO

- Existe una cobertura insuficiente del riesgo
- Se cubre parcialmente el riesgo
- El riesgo está razonablemente cubierto
- Existe un exceso de cobertura del riesgo

Tipo de riesgo	Procesos	2ª Línea						3ª Línea				
		Funciones de aseguramiento	Otras funciones que ejercen funciones de supervisión sobre el cumplimiento de las normativas					AUDITORÍA INTERNA	EXTERNALIZACIÓN	GRADO DE ASEGURAMIENTO		
		CONTROL INTERNO	CUMPLIMIENTO NORMATIVO	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	DEPARTAMENTO LABORAL	DEPARTAMENTO FISCAL	DEPARTAMENTO LEGAL	DEPARTAMENTO FINANCIERO	DEPARTAMENTO DE RSC			
Riesgos derivados de la normativa laboral					■					■	■	■
Riesgos derivados de la normativa fiscal						■				■	■	■
Riesgos derivados de la normativa contable		■		■				■	■	■	■	■
Riesgos derivados de la normativa penal			■				■			■		■
Riesgos de gobierno corporativo				■						■		■
Riesgos derivados de la normativa medioambiental							■			■		■
Riesgos derivados de la normativa de prevención del blanqueo de capitales			●							■		■
Riesgos derivados de la normativa MiFID		■	■							■		■
Riesgos derivados de la ética			■				■			■		■
Otros riesgos legales							■			■		■

Eficacia de los controles existentes

8. Evalúa estrategias alternativas

- ¿La estrategia de la compañía está alineada con su misión, visión y valores?
- En el proceso de planificación estratégica, ¿se evalúan estrategias alternativas, analizándose los riesgos y oportunidades asociados basándose en metodologías probadas (p.ej.: técnicas estadísticas, simulación de Montecarlo, matrices de correlaciones, etc.)?
- ¿Participan sistemáticamente los agentes clave ERM o el Comité de Riesgos en el proceso de planificación estratégica?



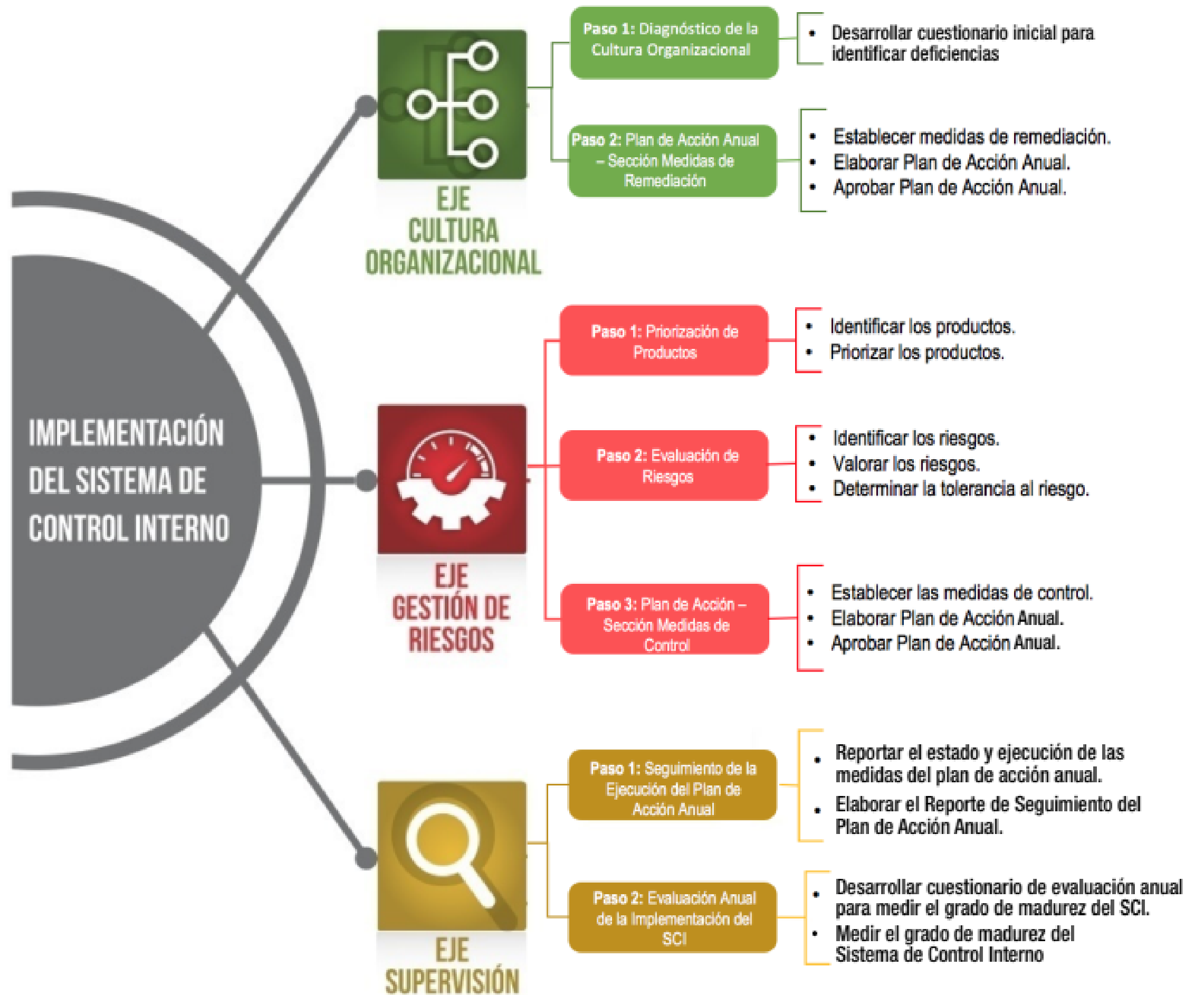
9. Formula objetivos de negocio

- ¿Los objetivos estratégicos de la compañía están alineados con el apetito de riesgo establecido?
- ¿Los objetivos estratégicos son desarrollados en objetivos de operaciones, financieros, cumplimiento, etc.?
- ¿Están los objetivos de los empleados alineados a los objetivos estratégicos de la compañía?
- ¿Se definen y actualizan los niveles de tolerancia al riesgo para todos los riesgos clave, con la aprobación del consejo de administración?
- ¿Se consideran los niveles de tolerancia al riesgo en los procesos de toma de decisiones?
- ¿Se monitoriza activamente el cumplimiento con los niveles de tolerancia al riesgo?
- ¿Se gestionan caso a caso las excepciones al cumplimiento con la tolerancia al riesgo y requieren aprobación de la alta dirección y/o el consejo de administración?



Control Interno

El Sistema de Control Interno se implementa mediante el desarrollo de los ejes: Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión, con la finalidad de brindar seguridad razonable sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Entidad.



**Siembra un acto y cosecharas un hábito
Siembra un hábito y cosecharás un carácter
Siembra un carácter y cosecharás un destino**

Charles Reade

PANIC APPLIED
RISK
ASSETS ANALYZE

¿Tienes alguna pregunta?

¡No dudes en comunicarte con nosotros!



Carlos Pérez

Director Jurídico C&D

carlos.perez@cydconsultores.mx



Carlos Pérez



C&D CONSULTORES
EN RIESGOS PATRIMONIALES®



Estamos a sus órdenes para la implementación, verificación, de programas de cumplimiento normativo, prevención de lavado de dinero, fiscal, marcas, medios defensa entre otras áreas.

Le invitamos a consultar nuestra pagina www.cydconsultores.mx

Será un honor contar con su preferencia




C&D CONSULTORES
EN RIESGOS PATRIMONIALES®

Contacto

C&D CONSULTORES EN RIESGOS PATRIMONIALES S.C.
Oficina Edo. Méx
Cerro de Otocampulco #7, Col. Bosques de Moctezuma,
Mpio. Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53279
55-7261-5911

C&D CONSULTORES EN RIESGOS PATRIMONIALES S.C.
Oficina Mérida
Av. Colón #506-J, Col. Centro de Mérida, Mpio. Mérida,
Estado de Yucatán, C.P. 97000
99-400-8524

55-7931-3254 

www.cydconsultores.mx 

contacto@cydcosultores.mx 

CYD.CONSULTORES.PATRIMONIALES 

CONSULTORESCYD 

C&D CONSULTORES 

cdconsultores5 

"Cuidamos tu patrimonio"



SEMBLANZA



RAFAEL JESÚS CARAVEO OPENGO

- Licenciado en contaduría por la Universidad Autónoma de Campeche
- Licenciado en Derecho Corporativo. por la Universidad Interamericana para el Desarrollo
- Maestro en Impuestos por el Instituto de Especialización para Ejecutivos.
- Maestro en Derecho Procesal con especialidad en Inteligencia y Función Policial por el INDEPAC.

Cuenta con posgrados como:

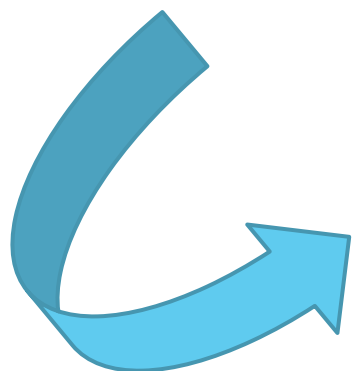
- Control de Fraude Fiscal y Prevención del Blanqueo de Capitales.
- Negociación y Mediación, Estrategias y Prácticas para la Gestión y Resolución de Conflictos.
- Título de especialista en Derechos Humanos, todos estos por la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Doctor Honoris Causa, por el Claustro Doctoral Iberoamericano, centros y Asociaciones UNESCO.
- Actualmente es Socio Director de la Firma Asesores Estrategicos internacionales Buffet Juridico y Fiscal.

ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DEUDAS FISCALES, PAGO DE IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

C.P Y L.D RAFAEL JESUS CARAVEO OPENGO, M.I

DEUDAS FISCALES

Estos 25 municipios concentran más de la mitad (57.40%) de la deuda municipal total.



Los 25 municipios más endeudados de México
Tercer trimestre de 2022
(millones de pesos)

#	Municipio	Entidad Federativa	Monto Deuda
1	Tijuana	Baja California	2,531.1
2	Monterrey	Nuevo León	1,905.1
3	Hermosillo	Sonora	1,687.0
4	Guadalajara	Jalisco	1,326.8
5	Zapopan	Jalisco	1,082.4
6	Mexicali	Baja California	936.8
7	León	Guanajuato	915.8
8	Benito Juárez	Quintana Roo	914.1
9	San Nicolás de los Garza	Nuevo León	868.6
10	Cajeme	Sonora	659.8
11	Ecatepec de Morelos	México	626.1
12	Culiacán	Sinaloa	611.7
13	Solidaridad	Quintana Roo	578.8
14	Tonalá	Jalisco	574.4
15	Guadalupe	Nuevo León	545.5
16	Ensenada	Baja California	521.5
17	San Pedro Tlaquepaque	Jalisco	518.3
18	Nuevo Laredo	Tamaulipas	505.6
19	Nogales	Sonora	492.4
20	Naucalpan de Juárez	México	458.0
21	Coatzacoalcos	Veracruz	453.9
22	Cozumel	Quintana Roo	431.0
23	Tlalnepantla de Baz	México	413.6
24	Huixquilucan	México	403.4
25	Tepic	Nayarit	393.1

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

CONSECUENCIAS DE ENDEUDAMIENTO

Embargo de Participaciones.

Bloqueo de Cuentas Bancarias.

No ser sujetos a Financiamientos Bancarios por 32D Negativos.

No poder participar en algunos programas de gobierno, como las donaciones del extranjero, etc.

Pago de intereses y multas al fisco.

Restricción del certificado de sello digital, y no poder facturar ingresos.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- ▶ Recursos Fiscales
- ▶ Financiamientos Internos
- ▶ Financiamientos Externos
- ▶ Ingresos Propios
- ▶ Recursos Federales
- ▶ Recursos Estatales
- ▶ Otros Recursos de Libre Disposición

*Acuerdo por que se reforma y adiciona el clasificador por fuentes de financiamiento.

ART. 3B LCF*. RECUPERACION DE ISR

Las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal: Participarán al 100% de la recaudación que se obtenga del ISR que efectivamente se entere a la Federación correspondiente al salario de su personal, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes públicos con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

Se incluye también a sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales (DIF, Instituto municipal de la mujer, instituto de municipal de vivienda, Instituto del deporte y de la juventud del municipio, Sistema municipal de agua potable etc,)

Se descontarán las devoluciones realizadas por dicho concepto.

Asimismo, para que resulte aplicable el art. 3 B, las entidades deberán enterar a la Federación el 100% de la retención que deben efectuar del Impuesto sobre la Renta correspondiente a los ingresos por salarios que las entidades paguen con cargo a recursos federales.

*Ley de Coordinación Fiscal

FUNDAMENTOS

Código Fiscal de la Federación y su Reglamento

Ley de ISR y su reglamento

Ley de coordinación fiscal

Reglas de operación para la aplicación del art. 3B de la LCF

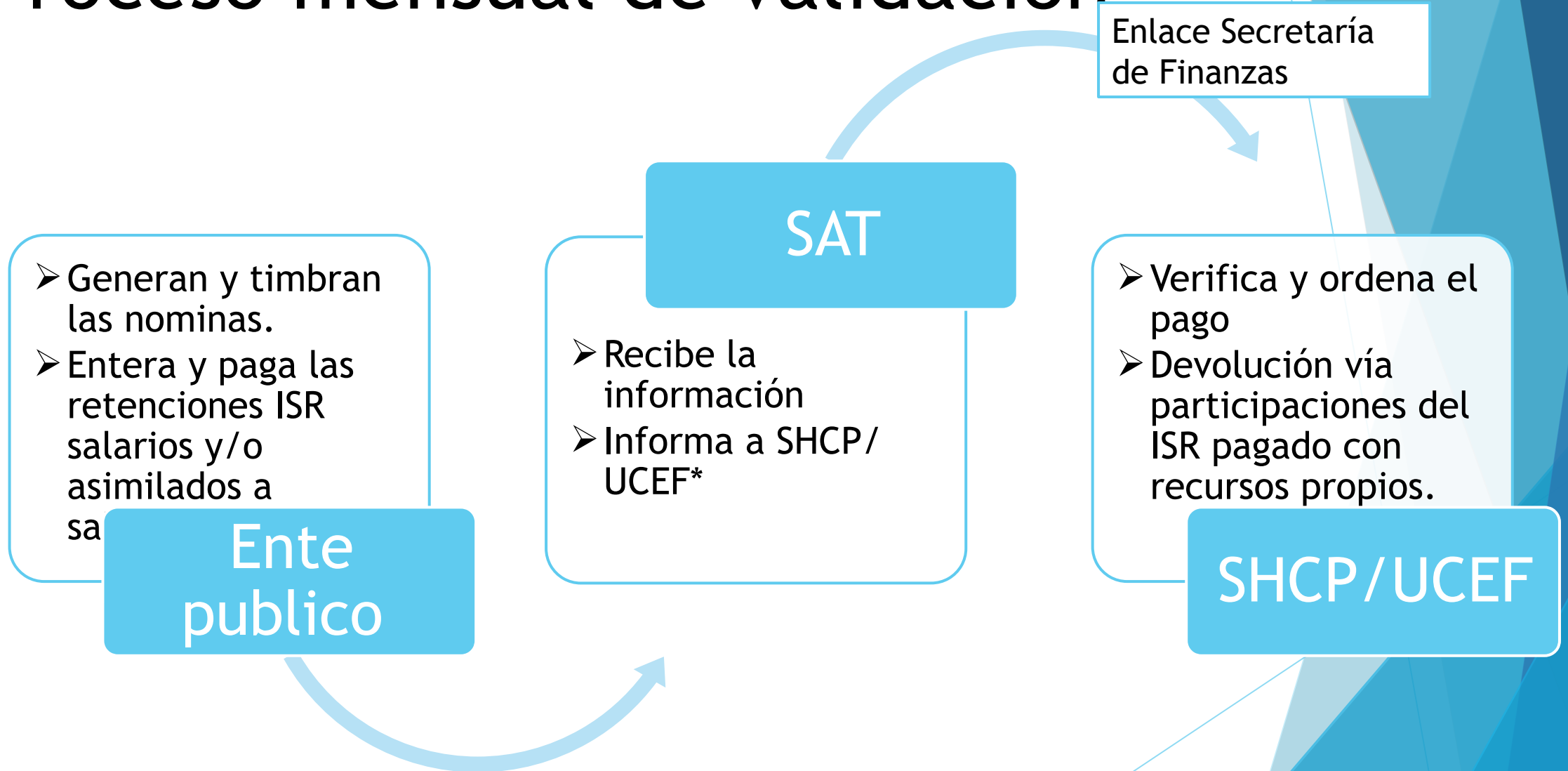
Guía de llenado de nomina versión 3.3 o versión 4.0.

Proceso mensual de validación.



Proceso mensual de validación

Enlace Secretaría
de Finanzas



*Unidad de coordinación de entidades Federativas

Validación SAT del ISR enterado a la Federación

Se
excluyen
los entes
públicos
que:

- No enteran el ISR.
- No emiten CFDI o emiten CFDI solo con recursos federales.
- Emiten CFDI cuya suma del importe retenido es mayor al impuesto declarado.
- Pagan parcialmente el ISR.

De los
entes
públicos
analizados:

- Se descuentan los pagos con recursos federales de los CFDI mixtos.
- Se valida hasta el importe enterado cubierto con recursos propios.
- Se invalidan los CFDI con inconsistencias.

Recomendaciones:

- Verificar con la entidad federativa que forman parte de la relación de entes públicos para fines del Artículo 3-B.
- Validar que el RFC de los empleados esté registrado en el SAT.
- Retener y enterar el ISR por salarios y asimilados a salarios.
- Emitir comprobantes correctamente.
- Crear una base de datos con los CFDI emitidos, para facilitar las tareas de conciliación con la retención del ISR declarado y enterado.

MEDIOS DE DEFENSA

CONTACTOS

- ▶ Correo Electrónico: rjcaraveo@hotmail.com
- ▶ Instagram: @rafa_caraveo
- ▶ Tel: 9818116853

SEMBLANZA



DR. DAVID MERINO

Académico y Consultor Empresarial

•Licenciado en Derecho con estudios de Contabilidad, Operación y Planeación Legislativa, Derecho Fiscal y Tributario, Maestrante en Docencia Jurídica, Maestro en Impuestos, Doctor en Ciencias de lo Fiscal y Posdoctorado en Diseño de Estrategias de Crecimiento Empresarial. Doctor Honoris Causa en Desarrollo Empresarial por el movimiento 1 Million Startup (Welcomed by the United Nations Industrial Development Organization); Diplomado en Fortalecimiento en Materia de Derecho Tecnológico, Anticorrupción y Prevención de Lavado de Dinero para Entidades Federativas, por la H. Cámara de Diputados Federal; Diplomado en Derecho de las Tecnologías por la Barra Mexicana Colegio de Abogados; Diplomado en Derecho Penal Digital por la Academia Mexicana de Derecho Tecnológico; Taller de Formación de Especialistas en Compliance de Subcontratación Laboral por la H. Cámara de Diputados Federal; Programa Directivo en Estrategia Digital por la Universidad Panamericana y cuenta con la Certificación número uno en México en Prevención de Lavado de Dinero, Anticorrupción, Administración de Riesgo Operativo, Compliance e Inteligencia Financiera con enfoque en Sector Tecnológico emitida por la H. Cámara de Diputados, la Academia Mexicana de Derecho Tecnológico y la Confederación Deportiva Mexicana, con el Apoyo de la Unidad de Inteligencia Financiera, la Procuraduría Fiscal de la Federación, el Servicio de Administración Tributaria, la Organización de las Naciones Unidas y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

•Más de 600 conferencias impartidas, investigador y/o participante en programas del CONACYT, la ONU, el BID y el Banco Mundial.

Catedrático de Doctorado en la Universidad La Salle y en otros programas de posgrado en la Universidad Javeriana (Colombia) y Politécnica de Madrid (España). •Miembro de número de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, del Colegio de Contadores Públicos de México y de la Asociación de Especialistas Certificados en Delitos Financieros (ACFCS); Coordinador de la Comisión de Compliance, Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo de CONCANACO-SERVYTUR; Coordinador de la Comisión de Cumplimiento y Buenas Prácticas (Compliance) de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados; Expresidente de la Comisión de Regulación y Entorno Digital, y Exvicepresidente de la Comisión de Compliance de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos del Distrito Federal y Coordinador de la Comisión de Políticas Públicas y Regulación Digital de la World Compliance Association Capítulo México.

•Coordinador técnico editorial de la obra "Practicum Legal" y autor de los libros "Introducción al Derecho Digital y Tecnológico" e "Introducción a los Derechos Humanos Digitales" de la editorial Thomson Reuters, así como de los artículos de investigación "El Derecho al Olvido

como Derecho Humano de los Contribuyentes en Materia de Impuestos Digitales”, “Fintech y Comercio Electrónico en México, sus Repercusiones en las Facultades de comprobación en investigación por parte de las Autoridades Fiscales”, “Los Smarts Contracts y el Blockchain como Instrumento de Regulación de las Contribuciones Estatales y Municipales” y “Materialidad de Operaciones para Efectos Fiscales en el ámbito Digital”, entre otros.

- Ganador del Premio Nacional en Impuestos (2014), Nombrado Líder Tributario más Influyente de México (2008) y considerado desde el 2004 como uno de los fiscalistas más importantes de México por diversas publicaciones.

- Ha incubado y acelerado más de 120 proyectos productivos.

- Miembro del Comité Académico del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval). •Expresidente fundador de la Asociación de Egresados de la Universidad La Salle y Presidente de la Federación de Egresados Lasallistas del Distrito México Sur y Antillas. •Miembro del Grupo de Trabajo Empresarial Anticorrupción de la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Secretaría de la Función Pública. •Presidente de la Academia Mexicana de Derecho Tecnológico.

- Es capacitador en temas de Derecho Tecnológico, Anticorrupción, Cumplimiento y Prevención de Lavado de Dinero de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Procuraduría Fiscal de la Federación, del Servicio de Administración Tributaria y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica Estatales y de las Procuradurías Fiscales Estatales.

- Actualmente cursa el Programa Directivo en Estrategia Digital.

- Coordinador Académico del Diplomado con opción a certificación para la Formación Integral de Oficiales de Cumplimiento Normativo, Transparencia y Anticorrupción por la H. Cámara de Diputados Federal y la Dirección General para el Bienestar y Cohesión Social de la Secretaría de Bienestar, del Diplomado para la Certificación en Materia de Prevención de Lavado de Dinero para Actividades Vulnerables no Financieras de la H. Cámara de Diputados, del Taller de Formación de Especialistas en Cumplimiento de Subcontratación Laboral y del Diplomado en Alta Dirección para Oficiales de Cumplimiento.

- Coordinador General del Grupo de Investigación, Análisis y Opinión y del Laboratorio de Políticas Públicas en Regulación Digital de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados Federal y Socio de Prevención de Lavado de Dinero y Servicios Legales de Russell Bedford México. •Autor del proyecto de la Ley General de Economía Datificada y Entorno Digital y Asesor del Gobierno Federal en materia de Regulación Digital.

SEMBLANZA



Dr. Marco Antonio Chávez Vaca

Abogado penalista. Licenciado en derecho, maestro en derecho, maestro en ciencias penales, perito en criminalística práctica, especialista en delincuencia organizada, cursos en inteligencia de riesgos delictivos con doctorado honoris causa.

Formación Académica

- Licenciado en derecho,
- Maestro en derecho,
- Maestro en ciencias penales,
- Perito en criminalística práctica, especialista en delincuencia organizada,
- Cursos en inteligencia de riesgos delictivos con Doctorado Honoris Causa.
-

Actividades

En el ámbito laboral público ha sido servidor público o y local, destacando el set agente del ministerio público, coordinador de la especialidad de narcotráfico y terrorismo, subdirector de operaciones especiales, director de intervención y director general de operaciones especiales de la policía federal ministerial de P.G.R. adscrito a la S.E.I.D.O. (Subprocuraduría especializada de investigación en delincuencia organizada).

En el ámbito laboral público ha sido abogado postulante, docente de licenciatura, especialidad y maestría en la Universidad del Valle de México, Universidad Humanitas, CEP, universidad iberoamericana, SAE, Centro Internacional de Excelencia Académica Enrique Díaz Aranda y Centro Lex Fore Front.